Poder Judicial de la Nación

CAMARA FEDERAL DE ROSARIO - SALA A

47/2024

Recurso Queja Nº 1 - MINOTTI, JORGE OSCAR c/ PODER EJECUTIVO NACIONAL s/AMPARO LEY 16.986

//Sr. Juez de Cámara: informo a VE que el día 12/01/24 a las 17:01 horas el Dr. Jorge Oscar Minotti, actor en los autos principales, interpuso recurso de queja en los términos del artículo 282 del CPCCN y solicitó habilitación de feria. Secretaría de Cámara,

ELEONORA PELOZZI

SECRETARIA DE CÁMARA

Rosario,

Por recibidos. Del análisis de la cuestión apelada y del escrito presentado por la parte actora, se advierte que no se encuentran acreditados los motivos de urgencia requeridos a los fines de la habilitación de la feria judicial, conforme lo previsto en los arts. 153 del C.P.C.C.N. y 7 del Reglamento para la Justicia Nacional (Ac. del 17/1252). En consecuencia, resuelvo no hacer lugar al pedido de habilitación de feria solicitado por la parte actora. Notifíquese.

LNA

FERNANDO LORENZO BARBARÁ

JUEZ DE CÁMARA

Signature Not Verified
Digitally signed by ELEONORA PELOZZI
Date: 2024.01.16 11:25:25 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by FERNANDO LORENZO BARBARÁ
Date: 2024.01.16 11:37:59 ART

#38601500#397897238#20240116112452017